

Interesados/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: César Quero Cerezo Responsable subsidiario: Julio Quero Martín Domicilio: Calle Pedro Pablo, 44, 1.º A, 33209 Gijón (Asturias).	30952166-P 75581054-H	26.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Francisco Rangel Caballo Responsable subsidiario: Francisco Rangel Rangel Domicilio: Calle Jesús Ricón Jiménez, 70, 06010 Badajoz.	8869343-Z 8762177-M	559.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Eugenia Reina Labrador Responsable subsidiario: Manuel Reina Almodóvar Domicilio: Calle Fraternidad, 17, 6.º A, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz).	31686024-M 31517137-F	559.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Aroa Rodríguez Millán Responsable subsidiario: José Rodríguez Pro Domicilio: Calle Álvarez de Sotomayor, 60, 04700 Santa María del Águila (Almería).	53714440-X 32016924-G	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Samara Rodríguez Santana Responsable subsidiario: Groenlandia Santana Expósito Domicilio: Calle Isla de la Gomera, 29, 38 Santa Cruz de Tenerife.	78698532-F 41767750-A	175.000	1998/1999
Nombre y apellidos: María Dolores Rubio Vázquez Responsable subsidiario: Antonio Rubio Rodríguez Domicilio: Calle Antonio Hernández Gil, número 9, 1.º D, 06009 Badajoz.	80075500-G 10819039-T	175.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Ángela Ruiz Alamillos Responsable subsidiario: José Ruiz Calero Domicilio: Calle Lib. J. Gervacio Artigas, 10, 2.º, 14013 Córdoba.	30956322-R 30418237-R	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Emmanuel Ruiz Martínez Responsable subsidiario: Emilio Ruiz Fuertes Domicilio: Avenida Vicente Blasco Ibáñez, 23, 5.º, 46910 Alfafar (Valencia).	24373244-Y 19325267-T	26.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Juan Antonio Sagrado Bermúdez Domicilio: Calle Mar Adriático, 5, 3.º D, 41008 Sevilla.	28705124-C	126.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Miguel Ángel Sánchez Vilchez Responsable subsidiario: Miguel Sánchez Martín Domicilio: Calle Alcalde Jesús Moreno, 2, 2.º 1.º, 18400 Lanjarón (Granada).	74724972-L 24148097-Y	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Jonatan Utrilla López Responsable subsidiario: Alfonso Lorenzo Utrilla Laguna Domicilio: Calle Mosén Jacinto Verdaguer, 28, 3.º 1.ª, 08922 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	37788951-C	10.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Cristian Utrilla López Responsable subsidiario: Alfonso Lorenzo Utrilla Laguna Domicilio: Calle Mosén Jacinto Verdaguer, 28, 08922 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	37788951-C	10.000	1998/1999

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—63.034.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resoluciones denegatorias de subsidiario para trabajadores eventuales del REASS.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del REASS, quedan notificadas por este conducto las resoluciones denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

DNI/NIE. Apellidos, nombre. Domicilio. Localidad.

01278361. Sarabo, Abdenbi. Finca «La Barquilla». Talayuela.

02435593. El Haouhai, Ahmed. Cid Campeador, 11. Talayuela.

01307076. Makkour, Alí. Plaza Mayor, 18. Tiétar del Caudillo.

Cáceres, 14 de diciembre de 2001.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—62.878.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Cáceres sobre la remisión de notificación de resolución de responsabilidad empresarial de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones desestimatoria sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 2038 4614 13 6000013410 de la Caja de Ahorros de Madrid a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta de recursos diversos.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Transcurrido los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de des-

cubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20 por 100 de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes resueltos estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Empresa. C.C.C. Motivo. Importe. Importe con recargo. Periodo. Trabajador afectado.

«Agricoex, Sociedad Limitada». 10/1001500/56. Existir descubierto cotización, no estar de alta en la Seguridad Social en el momento del S. legal. desempleo. 1.753.242. 2.103.904. Del 1 de agosto de 1997 al 4 de marzo de 1998. Juan Pedro Serrano Hernández.